



# PROTOCOLO DE **BIOSEGURIDAD**

RETORNO SEGURO A  
PRÁCTICAS CLÍNICAS



Filial de:



**COMITÉ DE CRISIS - COVID 19  
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
EMPRESARIAL ALEXANDER VON  
HUMBOLDT**

Diego Fernando Jaramillo López  
**RECTOR**

Adriana Gutiérrez Salazar  
**VICERRECTORA ACADÉMICA**

Gloria Inés Vélez Parra  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Claudia Uribe Sánchez  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

Claudia Arango Cardona  
**SECRETARIA GENERAL**

Lorena Celis Duque  
**COORDINADORA DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO**

Julián Darío Barrero  
**DIRECTOR DE DTI**

Juan David Jiménez Rivillas  
**COORDINADOR DE COMUNICACIONES Y  
PUBLICIDAD**

Diseño & Diagramación  
Coordinación de Comunicaciones y Publicidad  
CUE AvH 2020

## INTRODUCCIÓN

**T**eniendo presente las directrices dadas por el ministerios de salud y protección social, frente a las normas de bioseguridad que se deben tener en cuenta durante la vigencia de la pandemia por COVID-19, la empresa (Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt) se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad en los escenarios de docencia servicio y cooperación donde los estudiantes de ciencias de la salud realizan sus prácticas clínicas, Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita el desarrollo misional de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestros estudiantes y talento humano relacionado con el desarrollo de las prácticas clínicas.

Es importante para nosotros mantener e implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos y externos. Aclarando que este protocolo se mantendrá actualizado de acuerdo a los lineamientos que se vayan presentando desde el Ministerio de salud.



### 3. MARCO LEGAL APLICABLE

- **Decreto 488 de 2020.** “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- **Decreto 500 de 2020.** “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
- **Resolución 358 de 2020.** “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 385 de 2020.** “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 380 de 2020.** “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 453 de 2020.** “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 0522 de 2020.** “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-19”.
- **Circular No. 001 de abril 2020** del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo. “Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el SARS-CoV (COVID-19)”.

- **Circular No. 017 de 2020** del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”.
- **Circular 029 de 2020** del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”.
- **Directiva 02 de 12 de marzo de 2020** - Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- **Decreto 417 del 17 de marzo de 2020** - Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.
- **Decreto 457 del 22 de marzo de 2020** – Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento de la
- **Resolución 1155/2020:** Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en la prestación de los servicios de salud, incluidas las actividades administrativas, de apoyo y alimentación.

Dentro de la formación de talento humano en las áreas de la salud se tiene vigente los siguientes convenios de docencia servicio y cooperación.

- Hospital Universitario del Quindío San Juan De Dios
- Clínica La Sagrada Familia
- Red salud: UIS-CAA del sur-CS Piloto Uribe-CS Correa Grillo
- Hospital La Misericordia de Calarcá
- Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya
- Hospital Roberto Quintero Villa de Montenegro
- Hospital San Vicente de Paul de Filandía
- Hospital San Vicente de Paul de Salento

## 1. OBJETIVO

Establecer el protocolo de bioseguridad para estudiantes y docentes de ciencias de la salud en sus prácticas clínicas, con base en lo establecido en la legislación vigente y aplicable a los convenios docencia servicio.

## 2.1. HIGIENE DE MANOS

Los convenios docencia servicio deberán disponer para la higiene de manos, los insumos necesarios, dosificadores de alcohol glicerinado mínimo al 60% en lugares visibles, en el lugar de trabajo (Desde la recepción o puertas de entrada).

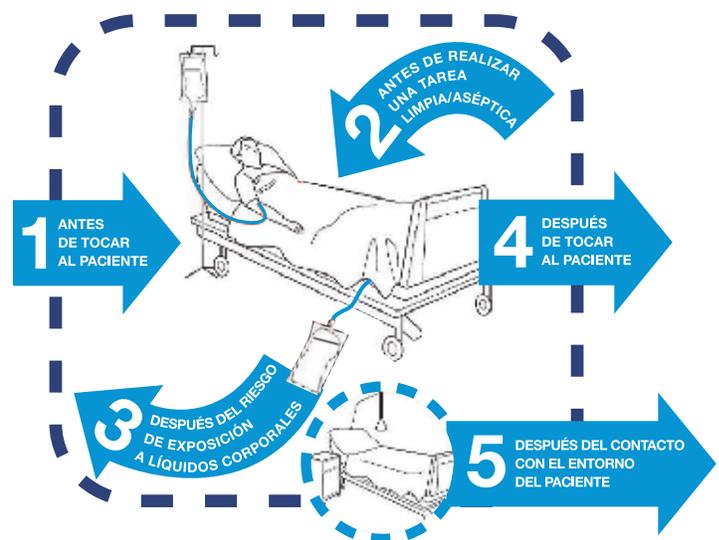
## 2.MEDIDA GENERAL DE BIOSEGURIDAD:

Las medidas preventivas del presente anexo están basadas en las generalidades del protocolo institucional, a continuación, se presentan las medidas específicas para el ingreso de estudiantes de ciencias de la salud a las instituciones en su práctica clínica, en el momento en que los estudiantes se encuentran autorizados para el ingreso a los escenarios de práctica clínica de acuerdo a los lineamientos gubernamentales se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Todas las instituciones de salud (convenios docencia servicio deberán realizar la inducción y re inducción de su protocolo de bioseguridad con estudiantes y docentes que realizan su rotación en la institución de salud y la evidencia de esta inducción debe quedar registrada en la hoja de vida del estudiante y del docente).

### 5 Momentos

### Para la Higiene de las Manos



<b>1</b> ANTES DE TOCAR AL PACIENTE	¿Cuándo? Antes de tocar al paciente o se acerque a él. ¿Porqué? Para proteger al paciente de los gérmenes de nuestras manos.
<b>2</b> ANTES DE REALIZAR UNA TAREA LIMPIA /ASÉPTICA	¿Cuándo? Antes de realizar una tarea limpia/aséptica. ¿Porqué? Para proteger al paciente de los gérmenes de nuestras manos y los propios.
<b>3</b> DESPUÉS DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN A LÍQUIDOS CORPORALES	¿Cuándo? Después de un riesgo de exposición a líquidos corporales (y retirarse los guantes). ¿Porqué? Para protegerse y proteger el entorno de atención.
<b>4</b> DESPUÉS DE TOCAR AL PACIENTE	¿Cuándo? Después de tocar a un paciente. ¿Porqué? Para protegerse y proteger el entorno de atención.
<b>5</b> DESPUÉS DEL CONTACTO CON EL ENTORNO DEL PACIENTE	¿Cuándo? Después de tocar cualquier objeto mueble del entorno inmediato del paciente. ¿Porqué? Para protegerse y proteger el entorno de atención.

# POR LA SALUD DE TODOS LAVA Y SECA BIEN TUS MANOS

## ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN?



HUMEDEZCA SUS MANOS CON AGUA

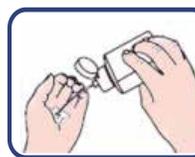


APLIQUE SUFICIENTE JABÓN COMO PARA CUBRIR TODA LA SUPERFICIE DE LAS MANOS

## ¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS CON ANTIBACTERIAL?



COLOQUE EL PRODUCTO EN EL INTERIOR DE SU MANO EN FORMA DE COPA Y CUBRA LA SUPERFICIE




FROTE PALMA CON PALMA



MANO ENCIMA DEL DORSO CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS Y REPITA CON LA OTRA



FROTE PALMA CON PALMA CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS



PARTE DE ATRÁS DE LOS DEDOS FROTE CONTRA LA PALMA PUESTA



FROTE LOS PULGARES SUJETÁNDOLOS CONTRA LA PALMA CONTRARIA



FROTE CONTRA A OTRA MANO CIRCULARMENTE APUNTA DE LOS DEDOS



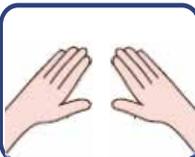
ENJUGAR LAS MANOS CON ABUNDANTE AGUA



SECAR CON MUY BIEN CON UNA TOALLA DESECHABLE



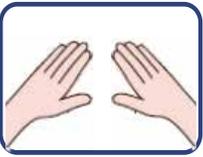
USAR ESA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO



UNA VEZ QUE SUS MANOS ESTÁN SECAS ESTÁN SEGURAS

 DE 40 A 60 SEGUNDOS

DE 20 A 30 SEGUNDOS

UNA VEZ QUE SUS MANOS ESTÁN SECAS ESTÁN SEGURAS

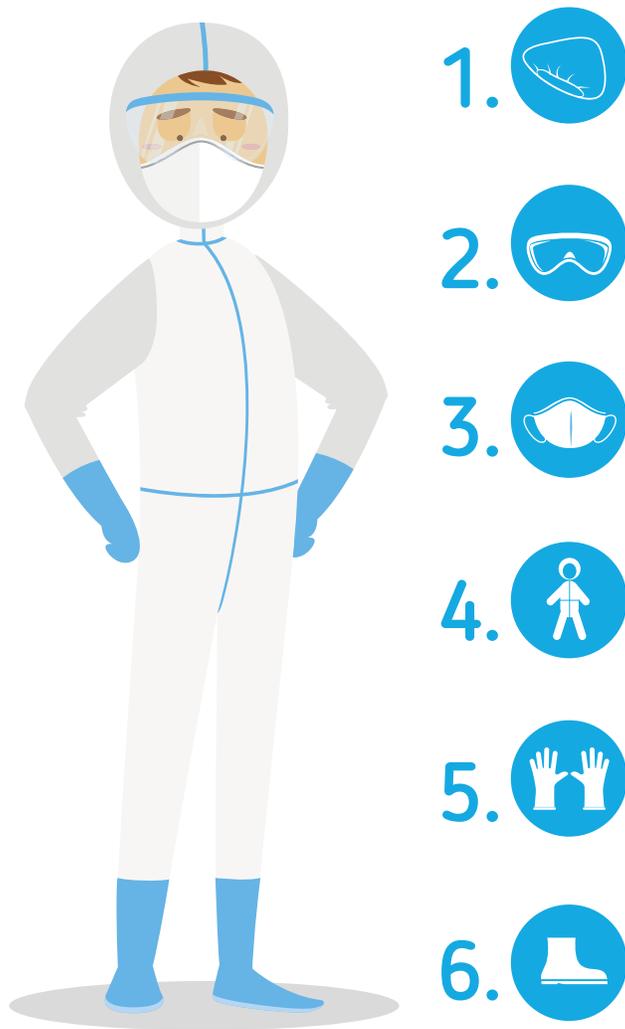
## 2.2. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN.

**T**odos los convenios de docencia servicio deberán socializar los protocolos de limpieza, desinfección y esterilización con el personal docente y estudiantes en práctica.

## 2.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

**L**os equipos de protección personal EPP se encuentran incluidos dentro de estos lineamientos, estos EPP son elementos de uso individual destinados a dar protección al trabajador, administrativo, docente y estudiante, frente a eventuales riesgos que pueden afectar su salud durante el desarrollo de sus actividades laborales o académicas. (ver protocolo de uso de elementos de bioseguridad)

Los EPP básicos que deberán utilizar los estudiantes y docentes en práctica formativa, en el contexto de atención de pacientes, con el fin de prevenir la exposición ocupacional son los siguientes:



1. **CABEZA**  
Gorro opcional.
2. **CARA Y OJOS**  
Protección ocular.
3. **NARIZ Y BOCA**  
Mascarilla facial quirúrgica para los trabajadores de la salud, incluyendo personal en contacto con paciente con COVID - 19.
4. **UNIFORME**  
Traje de mayo.
5. **MANOS**  
Higiene de manos (5 momentos OMS).  
Guantes de manejo.
6. **ZAPATOS**  
Zapato cerrado, polainas opcionales.

Características del EPP para actividades y procedimientos con generación de aerosoles y EPP EPP personalizadas con alta probabilidad de generación de aerosoles.



Nota: Siempre utilizar el equipo de protección personal (EPP) en el momento de la atención de salud. No utilizar el equipo de protección personal (EPP) en el momento de la atención de salud. No utilizar el equipo de protección personal (EPP) en el momento de la atención de salud.

**D**e acuerdo a los lineamientos de la resolución 1155 del 14 de julio del 2020, numeral 2.1.3 EPP elementos de protección personal...” Lista 1 procedimientos con generación de aerosoles- kit número 1...”

- a. Intubación y extubación endotraqueal.
- b. Ventilación manual con presión positiva antes de la intubación.
- c. Toracostomía a drenaje cerrado.
- d. Traqueotomía abierta o percutánea en cualquier escenario.
- e. Cambio de cánula de traqueotomía.
- f. Succión antes y después de la intubación.
- g. Ventilación manual con presión positiva después de la intubación.
- h. Incursión de sonda nasogástrica.
- i. Actividades en las que se desconecte el sistema ventilatorio.
- j. Todas las cirugías laparoscópicas y abiertas, en especial si requieren el uso de electrocirugía (lo cual incluye el uso de electro bisturí).
- k. Ventilación mecánica no invasiva incluyendo (CPAP, BiPAP, ASV) .
- l. Ventilación oscilatoria de alta frecuencia (HFOV).
- m. Cánula nasal de alto flujo (HFNO).
- n. Broncoscopia y procedimientos relacionados (Broncoscopia rígida, fibrobroncoscopia flexible, cepillado y lavado bloco alveolar, biopsia transbronquial, etc.).
- o. Procedimientos en una traqueotomía en cualquier escenario (colocación, retiro y cambio de la cánula).
- p. Cricotiroidectomía.
- q. Intervenciones en el servicio de urgencias con paciente con trauma.
- r. Toracotomía de resucitación.
- s. Sutura de heridas penetrantes soplantes (tórax o cuello).
- t. Procedimientos dentales con uso de dispositivos de alta velocidad.
- u. Procedimientos con uso de succión fenestrada o motor/fresa a altas revoluciones: Tracto Aero digestivo superior (oído, cavidad nasal, cavidad oral, faringe y laringe)
- v. Necropsia .
- w. Tratamiento con nebulizador .
- x. Obtención de muestra de esputo y esputo inducido.
- y. Reanimación cardio cerebro pulmonar .
- z. Endoscopia gastrointestinal superior e inferior.
- aa. Otros procedimientos endoscópicos y no endoscópicos de la vía Aero digestiva incluyendo nasofibrolaringoscopia, laringoestroboscopia, evaluación endoscópica de la deglución, ultra sonido endoscópico bronquial.

- bb.**Extracción de cuerpo extraño en tracto Aero digestivo superior.
- cc.**Drenaje de absceso oral
- dd.**Ecocardiograma transesofágico
- ee.**Retiro de sonda de gastrostomía
- ff.**Trabajo de parto y atención del parto.

Los estudiantes en práctica clínica y los docentes que realicen las actividades de la Lista 2. Actividades con baja probabilidad en generación de aerosoles, kit número 2 deberán utilizar los EPP elementos de protección personal

Uso de delantales se considera en actividades que conlleve exposición de alta carga de humedad, (cirugía).

### **USO DE POLAINAS Y GORRO SOLO SE RECOMIENDA EN SALA DE PARTOS Y QUIRÓFANOS.**

Lavado de manos antes y después del uso y retiro de los EPP, si son de un solo uso desechar en caneca para residuos peligrosos, si son re utilizables realizar desinfección de los elementos en el lugar que corresponda.

Todos los EPP que se deterioren, contaminen o manchen con fluidos corporales deberán ser reemplazados inmediatamente.



## 2.4. INDICACIONES PARA EL USO DE TAPABOCAS DE USO HOSPITALARIO (MASCARILLA QUIRÚRGICA).

- a.** Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- b.** Siga las recomendaciones del fabricante.
- c.** Ajuste el tapabocas lo más pegado a la cara.
- d.** La cara del tapabocas con color (impermeable debe mantenerse como cara externa).
- e.** La colocación con la parte impermeable (de color) hacia adentro puede dificultar la respiración del talento humano y acumulación de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- f.** Sujete las cintas o coloque los elásticos de forma que quede adherido al rostro pero que a su vez le permita respirar normalmente.
- g.** Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal
- h.** No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lavase las manos antes y después de su manipulación
- i.** El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no este roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y Eliminarsse.
- j.** Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elástico, nunca toque la Parte externa de la mascarilla.
- k.** Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia adentro y Depósítela en una caneca con tapa.
- l.** No reutilice la mascarilla
- m.** Inmediatamente después el retiro del tapabocas, realice lavado de manos con Agua y jabón.
- n.** El tapabocas se debe mantener en su empaque original o en bolsa sellada si no se va a utilizar. No se recomienda guardarlo en el bolso o bolsillos sin empaque, ni dejarlos sin protección sobre cualquier superficie, tales como mesas, repisas, entre otros por el riesgo de contaminarse.



## 2.5. INDICACIONES PARA EL USO DE TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N95 O FFP2

- a.** Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2
- b.** Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
- c.** Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior. Tire de la cinta superior pasándola obre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello por debajo de las orejas.
- d.** Ponga la yema de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza nasal del respirador al contorno de la nariz. Si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte. Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara como el vello de la barba
- e.** Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara.
- f.** Realice el control de sellado:

- g.**Control de sellado positivo: expire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente, no se percibirá fuga de aire, de lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- h.**Control de sellado negativo: inhale con fuerza si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- i.**Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse
- j.**Desecharlo a un contenedor con tapa.
- k.**Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- l.**Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- j.**El respirador N95 O FFP2, se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsa selladas, no se recomienda guárdalos sin empaque en el bolso o bolsillo.

## 2.6. PARA EL USO Y RETIRO SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- a.**Designar área para poner y retirar los equipos de protección personal EPP, Las cuales deben estar separadas de las áreas de atención al paciente. Debe establecer un flujo unidireccional, es decir desde el área de colocación hasta el área de atención al paciente y el área de retirada de equipos (Los estudiantes y docentes deberán ubicar estos espacios y actuar según corresponda).
- b.**El área para el retiro de los equipos debe ser lo suficientemente amplia como para permitir la libertad de movimiento para retirar la ropa, así como espacios con caneca con tapa y pedal, tener disponible suministro de guantes y desinfectante para manos con base de alcohol. Las prendas que se retiren no deben ser sacudidas.
- c.**Delimitar las áreas limpias de las contaminadas, se debe de instaurar un flujo de atención unidireccional.
- d.**Establecer y señalizar una zona de retiro de EPP En aquellas zonas donde se atiende un paciente que puede presentar un cuadro clínico asociado a COVID-19.
- e.**Establecer áreas limpias y áreas contaminadas.

**f.** Reforzar la necesidad de hacer un debido retiro de los elementos de protección personal de manera lenta y cuidadosa para disminuir el riesgo de auto contaminación.

**g.** Recordar el lavado de manos antes y después del uso y retiro de los EPP.

**h.** Capacitar a estudiantes y docentes respecto a la adecuada colocación, uso, retiro y disposición final de los EPP.



## 2.7. INSPECCIÓN USO ADECUADO DE LOS EPP DE DOCENTES Y ESTUDIANTES.

**E**n las actividades de prácticas formativas realizado por coordinador de prácticas en visitas de seguimiento a los diferentes convenios docencia servicio, A través de formato suministrado por SST, que deberá ser remitido a [psocupacional@cue.edu.co](mailto:psocupacional@cue.edu.co) cada dos semanas.

## 2.8. INDICACIONES PARA VESTIR EL EPP

A continuación, se muestra un ejemplo basada en las recomendaciones CDC y OMS

- a.** Elegir el EPP adecuado para la labor a realizar.
- b.** Realice higiene de manos.
- c.** Póngase los protectores para los zapatos (polainas).
- d.** Póngase la bata de aislamiento. Ate todos los lazos en el vestido.
- e.** Póngase el respirador N95 dependiendo del procedimiento a realizar.
- f.** Ajuste la pieza nasal tratando de hacer un sello con el puente nasal.

A continuación, se muestra un ejemplo basada en las recomendaciones CDC y OMS

- a.** Elegir el EPP adecuado para la labor a realizar.
- b.** Realice higiene de manos.
- c.** Póngase los protectores para los zapatos (polainas).
- d.** Póngase la bata de aislamiento. Ate todos los lazos en el vestido.

- e.** Póngase el respirador N95 dependiendo del procedimiento a realizar.
- f.** Ajuste la pieza nasal tratando de hacer un sello con el puente nasal.
- g.** Trate que el tapabocas cubra el mentón.
- h.** Colóquese la careta o monogafas.
- i.** Realice higiene de manos con alcohol al 70%
- j.** Póngase los guantes asegurándose de que cubra el puño y la bata.

## 2.9. INDICACIONES PARA EL RETIRO SEGURO DE LOS EPP

Realice inspección con el fin de descartar contaminación por fluidos o pérdida de integridad de los EPP.

- a.** Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
- b.** Quítese las polainas.
- c.** Realice higiene de manos con alcohol al 70% (sobre los guantes).
- d.** Retire los guantes. Después de quitar el primero, se mantiene el guante en la palma que está protegida con el puño y luego usando el dedo índice, se retira el guante faltante.
- e.** Quítese la bata. Desate todos los lazos o desabroche todos los botones. Mientras retira la bata puede pisarla desde adentro con el fin de facilitar el retiro de esta, cuidadosamente alejada del cuerpo.
- f.** Realice higiene de manos con alcohol al 70%.
- g.** Quítese la careta o monogafas, se retira tomándola desde atrás sin tocar el frente. N95: Retire la correa inferior tocando solo la correa y tráigala con cuidado sobre la cabeza. Sujete la correa superior y tráigala con cuidado sobre la cabeza, y luego tire el respirador lejos de la cara sin tocar el frente del respirador. Mascarilla quirúrgica: Des-



ate con cuidado o desenganche de las orejas y retírela de la cara sin tocar el frente.

**h.** Realice higiene de manos con alcohol al 70%.

**i.** Limpie los zapatos con alcohol.

**j.** Realice higiene de manos con alcohol al 70%.

**k.** Los elementos desechables son depositados a medida que se retiran en un recipiente para disposición de residuos hospitalarios.

Para la limpieza y desinfección de la careta se debe limpiar y desinfectar de la siguiente manera: Realizar el lavado con agua y detergente neutro, tanto del visor como del arnés, el visor debe dejarse secar y el arnés debe desinfectarse con el desinfectante que se use en la institución y de acuerdo con las especificaciones del fabricante.

## 2.10. MEDIDAS LOCATIVAS, MANEJO DE RESIDUOS Y DE EQUIPOS

### 2.10.1. LOCATIVAS

**a.** Diferenciar las áreas de trabajo y las áreas de descanso, así como los espacios destinados a labores académicas a las que haya lugar (disminuyendo la concentración de estudiantes en estos ambientes y haciendo uso de los espacios virtuales para la revisión de casos, revistas entre otras)

**b.** Favorecer el distanciamiento mínimo de dos metros en cada uno de los espacios en los que se requiera para la actividad académica.

**c.** Disponer de un lugar para el cambio de ropa del personal, estudiantes y docentes, idealmente un sitio con ventilación (teniendo en cuenta que los estudiantes siempre realizan cambio de ropa al ingreso y egreso de la institución).

Se debe acatar las medidas y procedimientos para el manejo adecuado de residuos de los prestadores de servicios de salud (Decreto 780 de 2016, en la Resolución 1164 del 2002) y en las orientadas para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID-19 en Colombia.

Para consulta en el siguiente enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG11.pdf>

#### **2.10.4. MEDIDAS PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL CADÁVER EN EL AMBIENTE HOSPITALARIO.**

**a.**El prestador de salud que atiende casos COVID-19 será el encargado de notificar la muerte a través de las fichas epidemiológicas establecidas para el reporte de infección respiratoria aguda (IRA) de forma inmediata a la secretaria municipal o distrital de salud, al instituto nacional de salud INS, y al centro nacional de enlace, CNE.

**b.**El aislamiento del cadáver será realizado en el ámbito hospitalario del mismo sitio del deceso, el personal autorizado para la manipulación del cadáver deberá hacer uso de todos los EPP y seguir los protocolos de bioseguridad.

**c.**Para el aislamiento del cadáver se seguirán los pasos establecidos en el protocolo institucional.

**d.**De requerirse necropsia médico legal por las situaciones referidas en los artículos 2.8.9.6 y 2.8.9.7 del decreto 780 del 2016, o en cualquier caso que se deba judicializar el prestador de

salud deberá:

- Informar de manera inmediata a las autoridades judiciales, advirtiendo el diagnóstico presuntivo o confirmado de infección por COVID-19
- Entregar a la policía judicial; junto con el cuerpo, copia de la historia clínica o epicrisis completa.
- Diligenciar la ficha epidemiológica y entregar copia a la autoridad que retira el cadáver.
- Verificar que el personal de policía judicial que realizara la inspección y el traslado de cadáveres cumpla con las normas de bioseguridad y EPP para el retiro del cadáver.
- Evitar que se manipule el cuerpo en el depósito de cadáveres.
- El prestador realizara la capacitación y socialización de directrices para el manejo de cadáveres a los familiares o red de apoyo del paciente fallecido.



### 3. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE CONTAGIO POR COVID-19

**a.** Los coordinadores de práctica harán entrega de los cuadros de rotación de los estudiantes y docentes por cada servicio discriminando, nombres de estudiantes, docentes, fechas y horas de rotación.

**b.** Identificación y caracterización de la comunidad educativa:

- Antes del ingreso del personal administrativo, docente y estudiantil a la Universidad, se debe verificar que se encuentren en buenas condiciones de salud, para ello se estableció el diligenciamiento de la “Encuesta estratificación de riesgo de Administrativos”, “Encuesta estratificación de riesgo de Docentes” y “Encuesta de estratificación de riesgo de Estudiantes”, este formato está ajustado a los requerimientos de la normatividad vigente para la prevención de COVID-19.

**D**e acuerdo a el análisis de resultados por parte del servicio médico de la Universidad con el debido proceso del manejo de datos personales, no se autorizará el retorno del personal administrativo, docente mayor de 60 años y de administrativos, docentes y estudiantes clasificados como personal vulnerable por los lineamientos de la OMS y el Gobierno, deberán quedarse en sus casas durante el Estado de Emergencia Sanitaria realizando trabajo remoto y actividades académicas virtuales.

### 3.2. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

**a.** Se establece el diligenciamiento de la Autoevaluación de Síntomas COVID-19 como proceso diario de monitoreo establecido en la normatividad tanto para los colaboradores y estudiantes que realicen su trabajo de manera presencial como remota por el tiempo que dure la emergencia sanitaria. En caso de que un docente o un estudiante responda SI a uno o varios de los puntos contenidos en la autoevaluación deberá quedarse en casa e informar de manera inmediata vía telefónica y por correo electrónico: a su respectiva coordinación de práctica con copia a la Dirección de TH- SST([psocupacional@cue.edu.co](mailto:psocupacional@cue.edu.co)), en el caso de los estudiantes incluir copia a Bienestar institucional, quienes en conjunto harán seguimiento al posible caso de contagio COVID-19 hasta su diagnóstico por su respectiva EPS para que se realice el cerco epidemiológico en caso de ser necesario.

**b.** Instruir a los estudiantes y docentes la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la cara, los ojos y la boca.

**c.** Difundir a estudiantes y docentes la información sobre directrices impartidas por el ministerio de salud y protección social en relación con los síntomas de alarma y lo relacionado al manejo del COVID-19 mediante el plan de comunicación.

#### 4. MEDIDAS DE VIGILANCIA DE SALUD DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

**a.** Se establece sistema de control a través de la encuesta diaria de sintomatología y control de trazabilidad con los cuadros de rotación.

**b.** Todo estudiante y docente que se encuentre realizando trabajo remoto también deberá realizar la encuesta diaria de condiciones de salud.

**c.** Establecer canales de comunicación para que se informe cualquier sospecha de síntomas o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.

**d.** Cada coordinación de practica deberá tener actualizada la base de datos de estudiantes y docentes, especificando nombre completo del estudiante y del docente, días y horas de rotación, institución y servicio.

**e.** El responsable del sistema de gestión de seguridad en el trabajo deberá coordinar acciones de vigilancia de la salud de estudiantes y docentes que adelantan prácticas formativas.

**f.** Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios.

**g.** Tener actualizada la caracterización de los estudiantes y docentes de prácticas formativas en cada programa que incluya convivencia con personas mayores de 70 años o con morbilidades preexistentes.

**h.** Establecer por parte de las coordinaciones de práctica las medidas especiales de estudiantes y docentes que por sus comorbilidades o situación

personal sean más vulnerables a la infección por COVID-19, Estas medidas pueden contemplar el teletrabajo, la re ubicación académica y laboral según corresponda.

**i.** Desarrollar un plan de respuestas para el manejo de posibles casos de COVID-19 que pueda presentarse con estudiantes y docentes en prácticas formativas, que permitan la activación de los procesos para el manejo, atención y notificación a las entidades competentes.

**j.** Capacitar y reforzar las medidas de autocontrol de estudiantes y docentes a través de estrategias de información, educación y comunicación que permitan la identificación temprana del riesgo mediante el plan de comunicación para COVID-19.

**k.** En las encuestas establecidas por la Universidad para dar cumplimiento a la verificación de la información necesaria para la categorización de las condiciones de salud, vulnerabilidad y datos personales de administrativos, docentes y estudiantes para efectos de recolección y tratamiento de datos, la Institución solicita el consentimiento previo a cada titular y estos solo pueden ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de las Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

**l.** Para la reincorporación a las actividades de prácticas formativas el estudiante o docente deberá solicitar cita por EPS y adjuntar la evidencia por correo electrónico a la coordinación de práctica con copia a [psocupacional@cue.edu.co](mailto:psocupacional@cue.edu.co)

**m.** En caso de incapacidad se deberá realizar el reporte a que haya lugar en articulación con la institución educativa y el convenio docencia servicio.

**n.** Documentar indicadores de morbilidad y ausentismo a causa del COVID-19 y tenerlos disponibles para las autoridades competentes.

**o.** Desde la coordinación de práctica se realizará comunicación con el convenio docencia servicio para reportar ausencia de algún estudiante o docente por presentar sintomatología de COVID-19.

**p.** Tomar las siguientes medidas para la prevención y mitigación de efectos para la salud mental de estudiantes y docentes en prácticas formativas:

- Se estableció un plan de comunicaciones a través de los canales de comunicación digitales de la Universidad para divulgar la información pertinente en materia de prevención frente al COVID-19, el autocuidado, el ingreso a las instalaciones de la Universidad y los avances en la lucha contra el contagio a todas las partes interesadas y el protocolo de bioseguridad para el retorno del personal administrativo, docente y estudiantil CUE articulado con el área de BIENESTAR Y TH-SST, a las diferentes sedes a todo nivel Institucional y a la comunidad en general.

- Establecer la no rotación de estudiantes en atención de primera línea frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 por tratarse de un riesgo mayor de contaminación.

- Establecer por decanaturas de los programas de ciencias de la salud horarios flexibles teniendo en cuenta la intensidad horaria que limite la posibilidad de ingresos y egresos de la institución durante la jornada laboral.

- A través del área de bienestar estudiantil se brinda apoyo psicológico a todo el personal que se encuentra en práctica formativa y que requiera acompañamiento.

Recuerda que en estos momentos de cuarentena

## ¡Estamos Contigo!

Bienestar institucional de tu Universidad te acompaña en el confinamiento preventivo. Por eso, te recuerda que puedes hacer uso de sus servicios mientras **te cuidas en casa**

- **Atención ante la emergencia**  
(Primeros auxilios psicológicos)  
comunicate al celular: 317 678 0455
- **Tele orientación médica sobre el covid - 19**  
(comunicate vía whatsapp)  
celular: 315 546 4028 - 321 865 0857
- **Acompañamiento académico**  
Escríbenos a: psicologabienestar2@cue.edu.co
  - **Créditos culturales**  
Tejidos, pintura, fotografía, habilidades para hablar en público, lenguaje de señas, etiqueta y protocolo.
  - **Créditos deportivos**  
Gimnasio, crossfit, baloncesto, voleyball y fútbol sala.

- Incluir en la encuesta de condiciones diarias posibles alteraciones de salud mental y en caso de alteraciones hacer remisión a acompañamiento psicológico.

- A través del plan de comunicaciones se ha implementado estrategias para mantener informado a estudiantes y docentes referentes a promoción y prevención, estilos de vida saludables, así como la vinculación a créditos culturales y deportivos.

- En la historia clínica de los usuarios de los servicios de salud deberá registrarse presencia en cada consulta de posibles signos o síntomas relacionados con COVID-19, información que servirá de soporte a las EAPB en caso de identificar síntomas positivos de COVID-19.

## 5. ALTERNATIVAS DE ORGANIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

### 5.1. TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA

**a.** Para el caso de los estudiantes y docentes de los programas de ciencias de la salud, en la medida en que las prácticas formativas puedan ser suplidas parcialmente a través de pedagogías y herramientas de acceso remoto la Universidad deberá contemplar este tipo de modalidad educativa a distancia para ser concertado dentro de la relación docencia servicio con los prestadores con el fin de disminuir el número de estudiantes y docentes simultáneos.

### 5.2. HORARIOS DE ATENCIÓN

**a.** Los convenios docencia servicio deberán ajustar los horarios en los que pueden rotar los estudiantes en prácticas formativas y conciliarlos en la solicitud de cupos realizada por los coordinadores de práctica.

**b.** Los estudiantes y docentes deberán ser puntuales y ágiles sin perjuicio de la debida atención y la calidad tanto en la prestación del servicio como lo referente a la actividad académica que corresponda.

**c.** Los estudiantes y docentes deberán respetar el distanciamiento social mínimo de dos metros en la atención de pacientes y en los espacios en los que realizan actividades académicas. De igual manera deberá evitarse la aglomeración de estudiantes y docentes en los espacios antes referidos.

## 5.3. INTERACCIONES EN TIEMPOS DE ALIMENTACIÓN

**T**odos los estudiantes y docentes deberán acogerse a los protocolos institucionales que hagan mención al ingreso de alimentos o la limitación de los mismos.

## 6. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

### 6.1. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO.

#### 6.1.1. MOVILIDAD EN TRANSPORTE PÚBLICO.

A continuación, se describen las recomendaciones para los docentes y estudiantes que deban movilizarse en transporte público, las mismas deben seguirse con rigurosidad pues esta es una de las condiciones que aumenta la vulnerabilidad en el contagio de COVID-19. Estas recomendaciones estarán en el plan de comunicaciones de la Universidad.

Recomendaciones:

**a.** Evitar desplazarse en horarios pico, tocar pasamanos y barras de agarre.

**b.** Se deberá hacer uso del tapabocas, tener las manos libres, evitando el contacto con objetos como celular, libros entre otros.

**c.** Es necesario conservar por lo menos 1 metro de distanciamiento físico dentro del vehículo evitando el contacto directo.

**d.** Se deberá realizar higienización de manos antes y después de cada trayecto.

**e.** Abrir ventanas del vehículo de ser posible para favorecer la ventilación interna.



### 6.1.2. MOVILIDAD EN VEHÍCULO PARTICULAR.

- a.** Evite viajar con personas que tengan síntomas de virus.
- b.** Se deberá usar tapabocas si va con más de una persona
- c.** Mantener ventilado el vehículo, evitando el uso de aire acondicionado.
- d.** Limpiar las superficies como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos, palanca de cambios y freno de mano. Evitar el uso de aire acondicionado en el vehículo, en caso de ser estrictamente necesario se recomienda verificar el estado del filtro de aire acondicionado.
- e.** Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulta un experto y/o en el manual.
- f.** Limitar a 3 personas como máximo el desplazamiento en vehículo particular.

### 6.1.3. RECOMENDACIONES PARA EL MOMENTO DE TRANSPORTARSE.

- a.** Fomentar que los docentes y estudiantes usen motos, que eviten transitar con más de una per-

sona en el vehículo (no parrilleros), y adicionalmente se recomienda utilizar los elementos de protección y seguridad de uso exclusivamente personal.

**b.** Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como son las manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, etc. Con alcohol antiséptico o pañitos desinfectantes.

**c.** Desinfectar con alcohol antiséptico los elementos de seguridad, como casco, guantes, gafas, rodilleras entre otros.

**d.** En la medida posible, mantener distancia entre personas dentro del vehículo. (Por ejemplo, el copiloto puede ir en la parte de atrás).

**e.** Si vive cerca a su lugar de trabajo procure realizar el desplazamiento a pie.

**f.** En caso de utilizar transporte público debe portar el tapabocas desechable en todo momento y conservar la distancia de 2 metros.



#### 6.1.4. RECOMENDACIONES PARA SALIR DE LA VIVIENDA

- a.** Al salir de su vivienda procure usar una prenda de manga larga y pantalón largo. Prefiera calzado sin cordones y cerrados para disminuir la exposición y minimizar la manipulación de los mismos.
- b.** Recójase el cabello, evite usar relojes, aretes, manillas o anillos (así se toca la cara menos).
- c.** Si necesita usar tapabocas por tener síntomas de gripa, póngaselo justo antes de salir.
- d.** Si debe movilizarse en transporte público, de ser posible, use medios alternativos para transportarse. Si tiene vehículo desinfecte con alcohol manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, etc.; ventile el vehículo antes de subirse y manténgalo ventilado. Procure salir solo (a), pero si no puede hacerlo pídale a su acompañante que se ubique en el asiento de atrás. Para motos y motocicletas desinfecte el manubrio de las mismas, así como cascos, guantes, gafas, rodilleras, etc.
- e.** Si sale con su mascota procure que no se roce con superficies del exterior, siempre con correa y bozal si se requiere. Recuerde NO soltarlo (evite al máximo salir y tener contacto con animales con los que no esté familiarizado).
- f.** Mientras esté fuera de su vivienda mantenga la higiene de manos frecuentemente (cada 2 horas). Procure lavar sus manos con agua y jabón, si no es posible, entonces usar gel antibacterial.
- g.** Lleve una bolsa y pañuelos desechables o papel higiénico a la mano para utilizarlo si siente ganas repentinas de estornudar o toser. Arrugue el pañuelo o papel y guárdelo en una bolsa cerrada, luego deposítela a la basura. Desinfecte sus manos inmediatamente. También puede cubrirse la boca y la nariz con el antebrazo o la parte interna del codo cuando tosa o estornuda de forma repentina. NO lo haga en las manos o el aire.

#### 6.1.5. RECOMENDACIONES AL LLEGAR A LA VIVIENDA

- a.** Al regresar a su vivienda procure no tocar nada. Evite el contacto físico con las

personas del hogar hasta que haya terminado el protocolo de higiene.

**b.** Quítese los zapatos (lave la suela de éstos apenas pueda).

**c.** Deje en una caja o un balde a la entrada elementos personales como (llaves, celulares, billeteras, carteras, etc.). \*Evite usar bolsos, manillas, cadenas, relojes, etc. porque incrementan la posibilidad de contagio y dificultan la higiene al retornar al hogar.

**d.** Quítese la ropa exterior y guárdela en una bolsa para lavarla.

**e.** Desinfecte los elementos que dejó en la caja con un paño limpio y alcohol al 70%.

**f.** Si salió con su mascota desinfecte sus patas al regresar a la casa (Sin embargo, evite salir, haga un plan B).

**g.** Lave sus manos y báñese, lave muy bien todas las zonas expuestas (manos, muñecas, brazos, cara, cuello, etc.)

**h.** Limpie y desinfecte bolsas y productos que haya traído de la calle antes de guardarlos en la nevera o despensa. Desinfecte también las superficies donde ubicó los elementos traídos desde fuera.

**i.** Lave sus manos nuevamente y disfrute su permanencia en casa.

**j.** No es posible hacer una desinfección total, el propósito es disminuir el riesgo. Tenga presente que el riesgo de contagio a través de los elementos comprados como alimentos en supermercados es bajo. Pero recuerde que nada es exagerado en momentos de pandemia Protocolo para limpieza diaria de hogares sin casos de coronavirus.

**k.** Mantenga la ventilación e iluminación natural de su vivienda. Permanezca dentro de su hogar y evite salir a áreas comunes, especialmente en conjuntos cerrados.

**l.** Procure bañarse y estar con ropa limpia en casa todos los días.

**m.** Prepare los elementos de limpieza y desinfección. \*Para limpiar use agua y jabón. Para desinfectar superficies utilice 20 cm<sup>3</sup> (4 cucharaditas) de cloro comercial (no importa la marca) dépositelos en una botella de litro y llene con agua de la llave hasta completar, ciérrela bien.

## 6.2. LLEGADA Y SALIDA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE SALUD.

- a.** El uniforme, incluido los zapatos, debe ser solo para uso en el trabajo dentro de la institución.
  - b.** Colocarse al ingreso de las instalaciones, previo al inicio de su actividad, las batas y uniforme y retirarlos, una vez finalizada la jornada.
  - c.** Los zapatos deben ser de fácil lavado y desinfección
  - d.** No usar durante el turno elementos que sirvan como fómites tales como joyas y accesorios. Restringir el uso de los dispositivos móviles
  - e.** Contar con lavamanos dotados con suficiente agua y jabón y toallas desechables en las áreas de retiro del vestido de calle.
  - f.** El estudiante y docente deberá trasladar hasta su residencia el uniforme en una bolsa de plástico, debidamente cerrado, evitando la auto contaminación y no lavarlos juntos con la ropa de la familia.
  - g.** El convenio docencia servicio deberá contar con un sitio apropiado para que estudiantes y docentes puedan guardar sus elementos personales.
- <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG16.pdf>

## 6.3. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIEGO PARA COVID-19

**S**i el estudiante o docente en práctica formativa convive con personas mayores de 70 años y/o con enfermedades pre existentes de alto riesgo para COVID-19 como diabetes, Enfermedad cardiovascular, hipertensión arterial accidente cerebrovascular, ACUV, VIH, Cáncer, uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedad pulmonar obstructiva crónica EPOC, malnutrición (obesidad o desnutrición) debe extremar medidas de precaución tales como:

- a.** Mantener la distancia siempre como mínimo dos metros
- b.** Utilizar tapabocas, especialmente al encontrarse en el mismo espacio que la persona en riesgo y al cocinar y servir los alimentos.
- c.** Aumentar la ventilación natural en el hogar.
- d.** Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar la ventilación, limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- e.** Cumplir las recomendaciones del lavado de manos e higiene respiratoria.

**f.** Lavar y desinfectar en forma regular, pisos, paredes, puertas y ventanas e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos en los cuales las personas de la familia tienen contacto directo y constante.

**g.** Limpiar y desinfectar siguiendo los pasos:

- Retiro de polvo en húmedo
- Lavado con agua y jabón
- Enjuague con agua limpia
- Desinfección con productos de uso doméstico.

**h.** Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria como: Computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado e alcohol o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos

**i.** Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas etc.



## 7. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES ARL

- a.**Incluir en la identificación de peligros, evaluaciones y valoraciones de riesgo, el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para determinar las actividades de mayor exposición y de este modo definir los controles a implementar, entre ellas la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para asegurar el distanciamiento físico entre las personas, en concordancia con lo indicado en este protocolo.
- b.**Disponer de canales de comunicación entre La CUE y la ARL, para definir el listado, características y cantidad de los EPP, que deberá ser suministrado concurrentemente por ambas partes.
- c.**Disponer de inventario suficiente que permita la entrega de los EPP, lo propio deberá también asegurarse en el marco del convenio de docencia servicio y la CUE.
- d.**Diseñar con la asesoría de la administradora de riesgos laborales la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales en la prestación de los servicios de salud.
- e.**Las administradoras de riesgos laborales dispondrán de un equipo técnico responsable para la orientación técnica del prestador de servicio afiliado a la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19
- f.**Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos de bioseguridad adoptados por el Ministerio de salud y protección social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- g.**Las administradoras de riesgos laborales deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo de contagio de COVID-19
- h.**Orientar a los estudiantes y docentes acerca de la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los EPP, según las instrucciones establecidas por el Ministerio de salud y protección social.
- i.**Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de los prestadores de servicios de salud, referentes al control del riesgo de contagio.
- j.**En el caso de que un estudiante o docente entre en contacto con un paciente que cumpla las condiciones de caso para COVID-19 se debe coordinar las acciones de prevención y diagnóstico oportuno con la administradora de riesgos laborales.

# NOS CUIDAMOS PARA CUIDARTE

#vonHumboldtSinCovid19

## 7.1. MEDIDAS A CARGO DE LA ARL PARA ABORDAR PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES EN ESTUDIANTES Y DOCENTES EN PRÁCTICAS FORMATIVAS.

**a.** Concretar espacios de capacitación y apoyo directo a los empleadores, a los responsables de salud y seguridad y del desarrollo de acciones de prevención, evaluación, intervención y seguimiento a los factores de riesgo psicosociales, a los estudiantes y docentes, en prácticas formativas, para fortalecer sus capacidades en primeros auxilios psicológicos, en el desarrollo de las actividades destinadas a la reducción del estrés y el mejoramiento de los recursos institucionales y personales para el manejo de las reacciones emocionales y conductuales más frecuentes ante situaciones de crisis tales como la emergencia sanitaria actual.

**b.** Establecer una línea de apoyo psicosocial, que permita la orientación y apoyo emocional a los estudiantes y docentes en práctica formativa que atienden el brote de COVID-19 bajo los siguientes preceptos.

- Disponer de un espacio de comunicación no presencial de escucha, orientación y apoyo emocional en situaciones de crisis a través de diferentes canales de interacción como el teléfono, WhatsApp, redes sociales, para contribuir a la salud mental y el bienestar, mediante este espacio la ARL desarrollara acciones de promoción de la salud mental la identificación, prevención e intervención y canalización hacia los servicios de atención en salud mental.
- Brindar apoyo emocional en situaciones de crisis mediante acompañamiento psicológico e intervención psicosocial que contribuyan a la superación de la afectación en salud mental.
- Activar la oferta de servicios, procesos y rutas de atención sectoriales e intersectoriales para la gestión de las necesidades en salud mental reportadas por los trabajadores, con el fin de favorecer el restablecimiento o mantenimiento de su salud y bienestar.
- La línea de apoyo psicosocial permitirá la atención e intervención psicosocial y o soporte de crisis no presencial, atendido por un equipo de profesionales de la salud mental, que brindan un espacio de escucha, orientación y apoyo emocional.
- La línea de apoyo psicosocial deberá estar disponible las 24 horas del día, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria y hasta por seis meses posteriores a la declaratoria del cese de esta. La línea de apoyo psicosocial deberá contar con los siguientes componentes:

**Orientación:** se brinda a trabajadores que manifiestan una situación, conflicto o inquietud, frente a la cual se escucha y orienta bajo un contexto de comunicación participativa, facilitando así un espacio de análisis y reflexión para la movilización de recursos propios, familiares, sociales, y/o institucionales, promoviendo y/o generando la prevención de problemas y tras-

**Acompañamiento:** Este proceso de atención permite que los trabajadores encuentren un espacio de acompañamiento con profesionales en el área de salud mental, con los cuales pueden expresar sus sentimientos y emociones, así mismo, por medio de esa intervención se facilita el fortalecimiento de habilidades desarrollo y potenciación de estas. Empatiza en el fortalecimiento, participación y empoderamiento de los derechos y conciencia de estos y sus posibilidades para ejercerlos con responsabilidad.

**Información:** Dirigida a brindar información sobre la inquietud planteada por los trabajadores, a través de esta línea se puede brindar información entre otros aspectos sobre: Servicios de salud a nivel local, otras líneas de atención de emergencias, líneas de atención en salud mental de las diferentes regiones del país, servicios que brinda la ARL

**Remisión:** Entendida como la intervención por medio de la cual el profesional de salud mental de la línea activa rutas de atención y direcciona a las autoridades competentes para la debida y oportuna atención de trabajadores que pueden estar en riesgo y no cuentan con una adecuada red de apoyo que les permita movilizar acciones para la resolución y manejo de la situación presentada, para lo cual se busca la atención y protección pertinente por parte de las diferentes entidades.

**Referenciación:** se hace cuando el motivo de consulta del trabajador explicita la movilización de atención a un espacio referenciado.

**Seguimiento a las acciones:** los profesionales de salud mental buscan realizar un seguimiento a las acciones realizadas por los trabajadores generando cambios en ellos mismos o, en situaciones, o de otra parte lograr nuevas estrategias de apoyo a

las diferentes situaciones que expresan. Desencadenando continuidad en el proceso, permitiéndoles lograr estrategias propias en el fortalecimiento de las situaciones vividas por estos, además alcanzar logros y dar cambios significativos al motivo de consulta identificable.

**Seguimiento institucional:** los profesionales de la línea de apoyo psicológico realizan seguimiento a casos notificados, a entidades públicas o privadas, con el objetivo de conocer las acciones realizadas o los equipos locales, sectoriales e intersectoriales y el impacto de las acciones realizadas en términos de respuesta de atención y/o intervención o de respuestas no efectivas.

ver canales de atención SURA

<https://bit.ly/3dAVgea> y líneas telefónicas de todas las EPS <https://bit.ly/2CLrDKj>





## 8. REPORTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O DE ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN A COVID-19

**A**ccidente de Trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratista desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte los suministra el empleador.

También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca durante la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actué por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**EXPOSICIÓN CON RIESGO DE INFECCIÓN PARA VIH – HB – HC:** se refiere a lesión percutánea, contacto de membranas mucosas o piel no intacta, o contacto con piel intacta cuando la duración del contacto es prolongada o involucra un área extensa, con sangre, tejido u otros líquidos corporales **FURAT:** formato único de reporte de accidentes de trabajo.

## 8.1. PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DEL ACCIDENTE O ENFERMEDAD LABORAL POR COVID-19

No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS/ REGISTROS
1	<p>NOTIFICACION Y REPORTE DE ACCIDENTE O INCIDENTE:</p> <p>El empleado o estudiante en práctica que sufra un accidente de trabajo deberá notificarlo inmediatamente en el Formato Reporte de AT E IT FO-GT-031; a su jefe inmediato, para el caso de empleados; o al coordinador de práctica, para el caso de estudiantes, estos a su vez reportaran al Coordinador de SST, al teléfono 7450025 Ext. 108, quien reporta el accidente de trabajo a la línea salvavidas de ARL SURA Teléfono 018000511414 OPCIÓN 1, 4055911 o a través del sitio web.</p>	Empleados, Estudiantes en Práctica, Jefes inmediatos, Coordinador de Practica, Coordinador SST	FO-GT-031 Reporte de AT E IT, FURAT
2	<p>ATENCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES</p> <p>El empleado o estudiante en práctica que sufrió el presunto accidente de trabajo es atendido en la IPS autorizada por la línea de atención de la ARL SURA. (Convenio con la Clínica Central y La Clínica la Sagrada Familia).</p>	ARL-IPS	FURAT
3	<p>INVESTIGACION DEL ACCIDENTE O INCIDENTE:</p> <p>Iniciar la investigación o el análisis del incidente, con el equipo investigador, recolectar evidencias, realizar entrevistas como mínimo a testigos y al trabajador accidentado, tomar fotografías, videos, levantar plano, revisión de documentos y registros de actividades asociadas a los procesos donde ocurrió el accidente.</p>	Comité Investigador para AT de empleados o ARL para AT de estudiantes en práctica.	FIIAT SURA: Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.

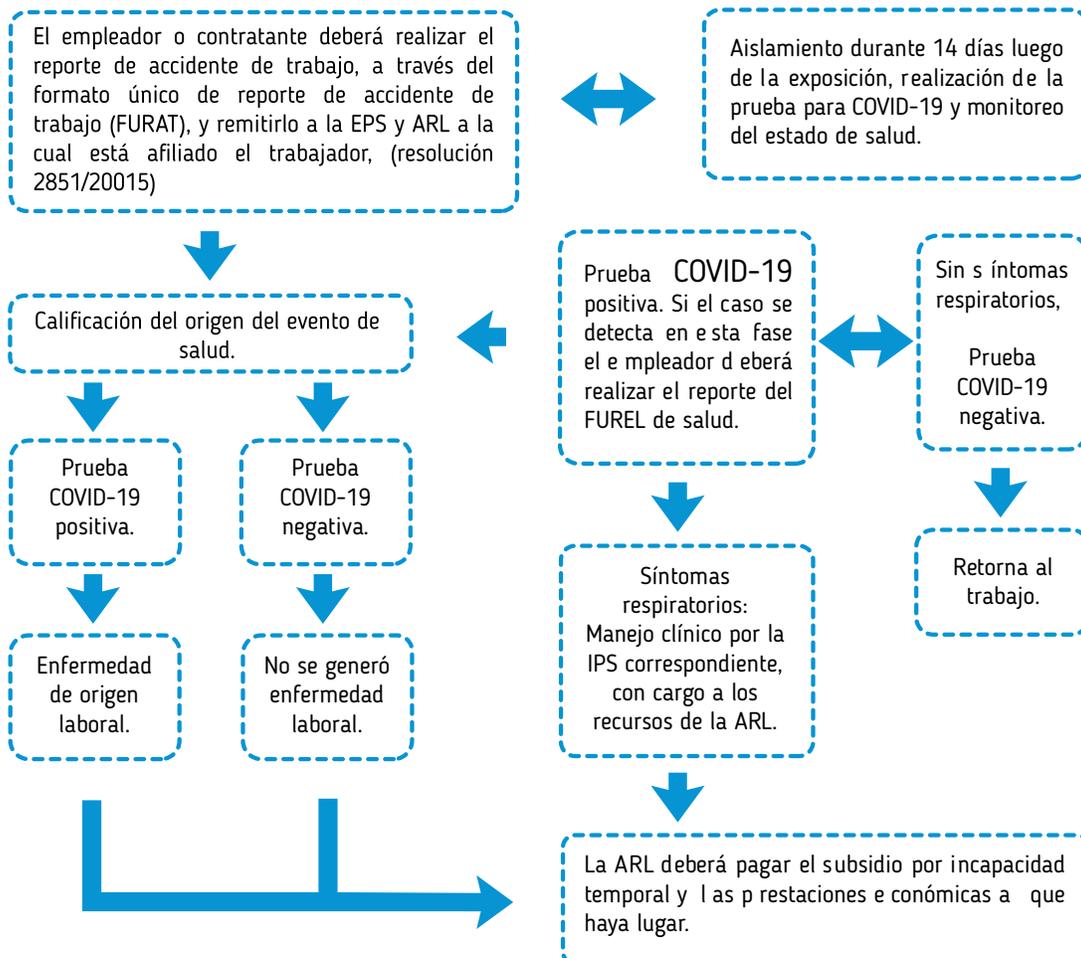
No.	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES	DOCUMENTOS/ REGISTROS
4	<p><b>ANÁLISIS DE CAUSALIDAD:</b> Realizar el análisis de causas utilizando la metodología del árbol de causas; el diagrama del árbol de causas se anexa al Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.</p>	Comité Investigador para AT de empleados o ARL para AT de estudiantes en practica.	FIIAT SURA: Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.
5	<p><b>MEDIDAS DE INTERVENCION:</b> Definir las medidas de intervención en la fuente, en el medio, o el individuo sobre las causas básicas e inmediatas y relacionarlas en el FIIAT. Diligenciar formato de lecciones aprendidas.</p>	Comité Investigador para AT de empleados o ARL para AT de estudiantes en practica.	FIIAT SURA: Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.
6	<p><b>SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE INTERVENCION:</b> Realizar seguimiento a las medidas de intervención, evaluar la eficacia de la ejecución del plan de acción y medidas de intervención.</p>	Comité Investigador para AT de empleados o ARL para AT de estudiantes en práctica.	FIIAT SURA: Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.
7	<p><b>ESCALONAR MEDIDAS DE INTERVENCION:</b> En caso de incumplimiento de la recomendación o medidas de intervención propuestas, direccionar al líder del proceso.</p>	Comité Investigador	FIIAT SURA: Formato de Investigación de incidentes y Accidentes de Trabajo de la ARL SURA.

		TRABAJO - ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS		Versión: 01	
				Fecha: Julio 2020	
<b>DATOS TRABAJADOR</b>					
NOMBRE:		APELLIDOS:		CEDULA:	
CARGO:	FECHA QUE SE REALIZA EL REPORTE:		DIRECCION:		
SECCION:	TURNOS DE TRABAJO:	HORAS TRABAJADAS:	TELEFONO:		
<b>DATOS DEL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO</b>					
LUGAR DONDE OCURRIO EL ACCIDENTE:	FECHA DE OCURRENCIA:		HORA:		PARTE DEL CUERPO AFECTADA:
			H. M.	P. M.	
TESTIGO DEL ACCIDENTE NOMBRE, CEDULA Y CARGO:				SE PRESENTARON LESIONADOS EXTERNOS? NO: <input type="checkbox"/> SI: <input type="checkbox"/>	
QUE ACTIVIDAD REALIZABA AL MOMENTO DEL SUCEO:					
<b>DESCRIPCION DEL INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO</b>					
ESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE O INCIDENTE DE TRABAJO:					
ATENCION PRESTADA POR PARTE DE LA EMPRESA:					
NOMBRE RESPONSABLE DEL REPORTE: _____					
NOMBRE TRABAJADOR LESIONADO: _____					
NOMBRE TESTIGO DEL EVENTO: _____					

## RUTA PARA EL REPOSTE DE ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD LABORAL DE UN TRABAJADOR DE LA SALUD POR EXPOSICIÓN AL COVID-19

Exposición del trabajador de la salud durante la atención de paciente sospechoso o confirmado con COVID19, sin protección que implique las siguientes circunstancias:

- Salpicadura de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana de las mucosas de los ojos.
- Salpicadura de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en la membrana de las mucosas de la boca/nariz.
- Salpicadura de fluidos biológicos/secreciones respiratorias en piel lastimada.
- Pinchazo/accidente con superficies afiladas, con cualquier material contaminado con fluidos biológicos/secreciones.



## 9. PLAN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN CONTINÚA

**a.** Los estudiantes y docentes deberán participar de la formación continua de los convenios docencia servicio donde realicen sus prácticas formativas.

**b.** Garantizar que estudiantes y docentes en práctica formativa conozcan y realice las acciones de formación continua referente al siguiente enlace del micro sitio del coronavirus del ministerio de salud y protección social, una vez por semana, actividad de autoformación.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Enlaces-de-Interes.aspx>

**c.** La CUE estableció un plan de comunicaciones a través de los canales de comunicación digitales de la Universidad para divulgar la información pertinente en materia de prevención frente al COVID-19, el autocuidado, el ingreso a las instalaciones de la Universidad y los avances en la lucha contra el contagio a todas las partes interesadas y el protocolo de bioseguridad para el retorno del personal administrativo, docente y estudiantil CUE articulado con el área de BIEN-ESTAR Y TH-SST, a las diferentes sedes a todo nivel Institucional y a la comunidad en general.

## 10. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Los prestadores de servicios de salud y las instituciones educativas de manera conjunta y en el marco del comité de docencia servicio, deberán implementar las medidas de bioseguridad aquí previstas.

### 10.1. PREVIO AL INGRESO DE

## ESTUDIANTES EN ESCENARIO DE PRÁCTICA

**a.** Realizar la solicitud de cupos en los escenarios de convenio docencia servicio especificando número de estudiantes, nombre de la rotación, nombre de docente, relación de docente por número de estudiantes y fechas y horarios de rotación. Respetando la cantidad de estudiantes por escenario de practica y los horarios establecidos en el anexo técnico o las nuevas exigencias del escenario de docencia servicio que den cumplimiento al aforo de la institución.

**b.** Verificación de hojas de vida de los estudiantes, con esquema completo de vacunación, verificación de afiliación a EPS.

**c.** Todo estudiante que ingrese a práctica clínica deberá firmar consentimiento informado para permitirle el ingreso a las prácticas formativas, en caso de no aceptar o no estar de acuerdo de ingresar a las prácticas deberá enviar por correo electrónico a cada programa expresando la razón de desistir a la asistencia presencial de la práctica formativa.

**d.** Afiliación a ARL, con clasificación de riesgo III, mediante él envió de la relación por parte de coordinación de práctica de los diferentes programas de ciencias de la salud a talento humano al siguiente correo electrónico.

[asistentetalentohumano@cue.edu.co](mailto:asistentetalentohumano@cue.edu.co)

**e.** Garantizar el adecuado entrenamiento y re entrenamiento de los estudiantes de los programas de ciencias de la salud como mínimo en los temas priorizados por el Ministerio de salud y protección social, que se encuentran en el siguiente enlace, los programas de ciencias de la salud a través de las coordinaciones de práctica definirán los temas de acuerdo su necesidad.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Enlaces-de-Interes.aspx>

**f.**Caracterización de docentes de práctica y estudiantes para identificar aquellos con condiciones de salud o antecedentes de enfermedades que aumenten la probabilidad de contagio y desarrollo de complicaciones secundarias a la infección SARS-CoV-2.

**g.**Evidencia de inducción y socialización de los protocolos de bioseguridad de cada uno de los convenios de docencia servicio donde rotara el estudiante.

## 10.2. DURANTE LA PRÁCTICA FORMATIVA.

**a.**Garantizar que los estudiantes y docentes cumplan con el distanciamiento mínimo de dos metros, limitando los tiempos de contacto cercano con pacientes, y el correcto uso de los EPP.

**b.**Definir y divulgar los roles, responsabilidades y funciones que asumirán los estudiantes durante sus prácticas formativas, teniendo en cuenta sus niveles de formación, capacidades y entrenamiento previo.

**c.**Establecer que la atención directa de pacientes, en habitaciones y consultorios, suceda con una relación de máximo un docente y un estudiante.

**d.**Tanto estudiantes como docentes deben portar el carné institucional de manera visible.

**e.**De común acuerdo entre la Universidad y los convenios docencia servicio se debe establecer procesos de vigilancia de los protocolos de aislamiento y retorno a actividades académico asistenciales para estudiantes con diagnóstico confirmado o que reporten contacto estrecho con

pacientes con COVID-19.

**f.**Restringir la atención directa de pacientes con sospecha o diagnóstico de COVID-19 por parte de estudiantes en todos los niveles de formación (pregrados y posgrados). Por lo anterior, no se debe permitir el ingreso de este tipo de personal a las zonas de hospitalización de COVID-19 definidas por los hospitales, así como a los procedimientos de pacientes con diagnóstico o alta sospecha de infección por SARS-CoV-2.

**g.**Solo se permitirá el ingreso de estudiantes para su actividad académica, restringiendo el acceso a zonas de descanso, pasillos de circulación o salas de espera, así como salidas de la institución durante el turno.

**h.**Para garantizar que los uniformes no sean vectores de contaminación o discriminación el estudiante y el docente ingresarán con su ropa de diario, llevando el uniforme y la bata en una bolsa dentro de su maleta, haciendo el respectivo cambio en el servicio al cual está asignado, previa higienización de manos.

**i.**Al finalizar el turno retirar uniforme y bata y guardarlos cuidadosamente en una bolsa debidamente cerrada. (tanto el uniforme como la bata debe ser de uso diario).

**j.**En casa el uniforme y la bata deben ser lavados de manera separada con el resto de su ropa.

**k.**Realizar higienización de manos teniendo en cuenta los cinco momentos de la OMS y el protocolo de bioseguridad de la institución.

**l.**Asegurar que estudiantes y docentes usen de manera permanente tapaboca convencional (mascarilla quirúrgica) y monogafas, durante su

permanencia en los escenarios de práctica, independientemente del tipo de servicio que se preste y el escenario clínico en el cual se desarrolle su práctica formativa. A lo anterior se deben sumar los EPP como tapabocas N95 únicamente para aquellos casos que por las particularidades del contexto sean estrictamente necesarios.

**m.** Suspender todo tipo de reunión presencial de los servicios asistenciales. Aquellas inaplazables, que requieran el concurso del equipo médico para la toma de decisiones terapéuticas, deberán celebrarse virtualmente; a éstas se recomienda la conexión y participación del personal en formación.

**n.** Realizar a través de plataformas digitales (Google Meet) actividades académicas que complementen el desarrollo de prácticas formativas (revisión de tema, club de revista, análisis de casos, situaciones de enfermería)

**o.** Incluir, en lo posible, dentro del diseño y puesta en marcha de los programas de Tele orientación, Tele salud o Telemedicina de los prestadores de los servicios de salud, la vinculación y participación de estudiantes en los diferentes programas académicos del área de la salud.

**p.** Los comités de docencia servicio se realizarán de manera virtual o presencial según sea el caso, involucrando delegados de la IPS, la institución educativa, docentes y estudiantes en práctica clínica.

## 11. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO:

**U**na vez que se identifique que algún estudiante o docente tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una

indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

### REPORTE DE CASOS POSITIVOS Y SOSPECHOSOS:

**A**nte cada caso de un estudiante o docente con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles estudiantes o docentes tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

**a.** Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.

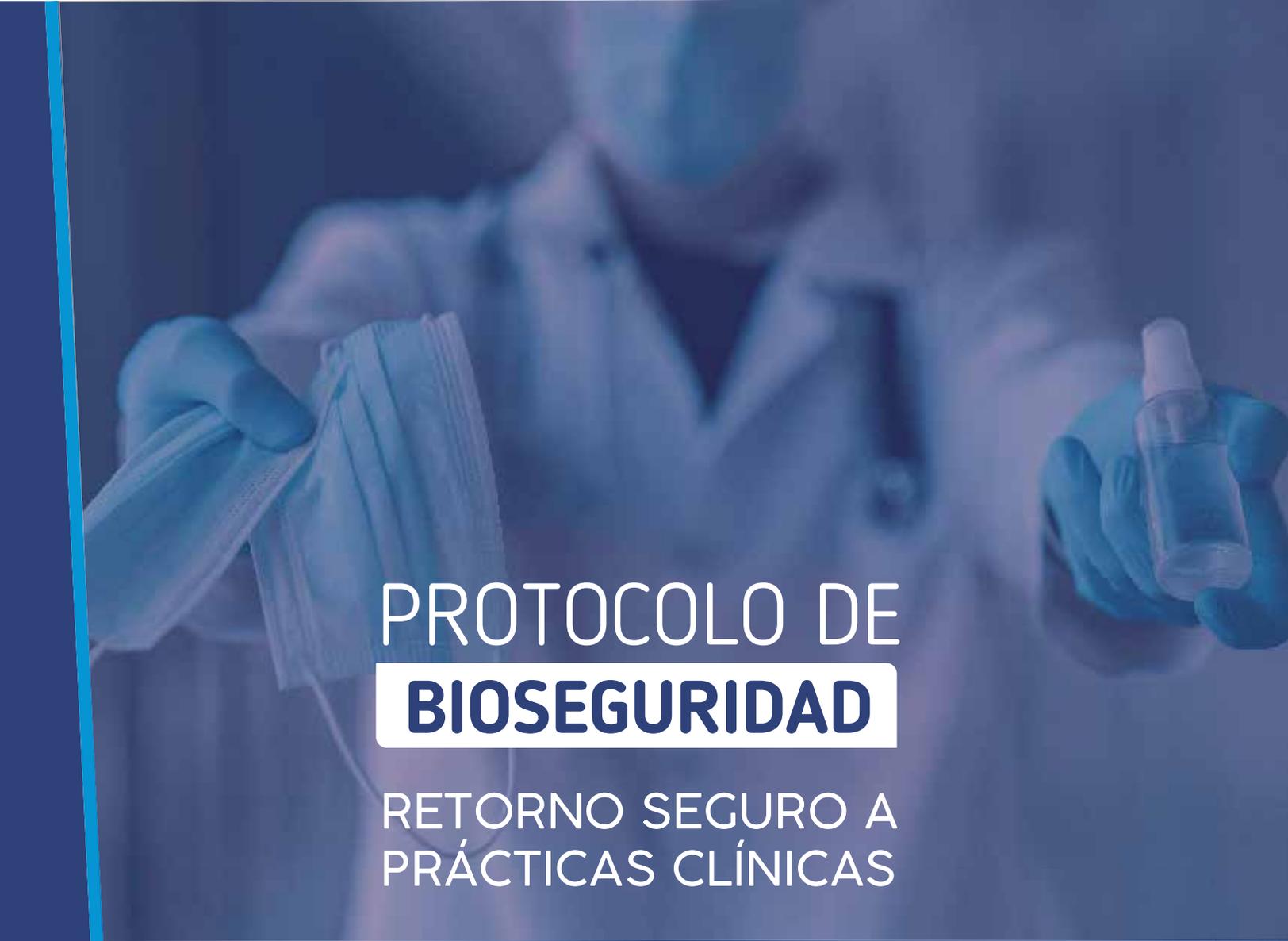
**b.** Se orientará y acompañará a cada estudiante o docente con síntomas para que consulte en su EPS.

**c.** Cada estudiante o docente, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.

**d.** Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.

**e.** Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo coordinador de práctica (Formato Matriz de Seguimiento PVE COVID-19)

**f.** Cada estudiante o docente confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional pos incapacidad.



# PROTOCOLO DE **BIOSEGURIDAD**

RETORNO SEGURO A  
PRÁCTICAS CLÍNICAS

#vonHumboldtSinCovid19



Filial de:

